



Para respectos de oficio quarto diez

SIELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Dⁿ

Don José Lorenzo Abogado de los R. Consejo, Negador en su estado noble, Ferruine de Alcalde mayor y Regente de la R. Jurisdicción ordinaria de esta Villa de Sevilla.

Don el presente, y por acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento se comboca à todos los herederos de las aguas antiguas de la misma, para que concurren à las nueve horas del mañana proximo à las Salas Capitulares, para que con inteligencia de los objetos à que se dirige la reunion de los interesados en dichas aguas, nombren dos ó mas Comisarios que representandolos interbenigan à fijar las bases, vases que se ha de hacer la conciliacion de intereses que apetecen otros herederos y los nuevos iluminadores de las aguas llamadas de S.º Isidro, con respeto à la atribucion y derechos que respectivamente les asisten. Lo que se manda noticiar al publico por el presente, fho en Sevilla y Octubre seis de mil ochocientos diez y siete

[Signature]

Don José Lorenzo

Don mand. de su mand

Don Ant.º Gamiz
de Palao

